

6758 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente de referencia incoado por esta Delegación Provincial (Sección de Minas) a petición de la «S. E. de Carburos Metálicos, S. A.», con domicilio en Barcelona, calle del Consejo de Ciento, número 365, para autorización de una línea de transporte de energía eléctrica, a 66 KV., con origen en la factoría de Dumbria y con término en la factoría de Brens (Cée), ambas de la Empresa peticionaria, con objeto de efectuar la interconexión de las mismas, y para la declaración en concreto de la utilidad pública de la mencionada línea, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A.», la línea eléctrica de referencia, de 12,5 kilómetros de longitud, que llevará conductores «Simples Cóndor» de aluminio-acero de 455,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de cadena de vidrio, de cinco elementos, «Esa 1.512», y apoyos metálicos galvanizados de celosía.

La aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre del mismo año.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

La Coruña, 12 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—1.413-C.

6759 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 66 KV. entre las subestaciones de Arcos de Jalón y Torralba del Moral, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 66 KV., de 20.630 metros de longitud, en 10 alineaciones, sobre apoyos metálicos normalizados por «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima». El conductor que se proyecta es cable de aluminio-acero tipo «LA-180», de 181,6 milímetros cuadrados de sección total, aisladores de vidrio tipo caperuza y vástago de cuatro y cinco elementos. La línea podrá transportar una potencia de 49 MW.

Finalidad de la instalación: Atender el suministro de energía eléctrica solicitado por Renfe para su subestación de Torralba.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.362-C.

6760 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Guadalajara, solicitando

autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea a 66 KV. entre las subestaciones de Arcos de Jalón y de la Renfe, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes: Línea a 66 KV., de 640 metros de longitud, en dos alineaciones, la primera comienza en el apoyo número 87 de fin de línea de la de Maranchón-Arcos y termina en el apoyo número 1, con una longitud de 59 metros, la segunda alineación comienza en el apoyo número 1 y termina en el apoyo número 3 de fin de línea, con una longitud de 550 metros. Apoyos metálicos cimentados en bloques de hormigón; conductor de cable de aluminio-acero, tipo «LA-180», de 181,6 milímetros cuadrados de sección, y aisladores tipo 1.507, formando cadenas. La potencia a transportar será de 49.000 KVA.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la nueva subestación de Renfe en Arcos de Jalón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Soria, 23 de enero de 1979.—El Delegado provincial.—1.361-C.

6761 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Soria por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Soria, a petición de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», con domicilio en Soria, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea aérea a 20 KV. en Tejado, Castil de Tierra, Nomparedes y Bliccos, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Soria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», la instalación citada, cuyas principales características son las siguientes:

Características principales:

Línea trifásica a 15 KV., con aislante para 20 KV., con origen en C. T. de Tejano y final en C. T. de Bliccos. Conductores de aluminio-acero, de 31,1 milímetros cuadrados de sección; apoyos de hormigón y metálicos tipo «Made», aisladores «Esperanza 1.503», cruceta en bóveda; derivación a Castil de Tierra, con origen en apoyo número 30 de la línea Tejado-Bliccos y final en el C. T. de Castil de Tierra, de 157 metros de longitud, conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de madera, aislador «Arvi-32».

Derivación a Nomparedes: Origen en el apoyo número 63 de la línea Tejado-Bliccos, final en el C. T. «Nomparedes»; longitud 44 metros, conductores de aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón y metálicos tipo «Made».

Nuevos C. T. tipo intemperie, en Tejado y Bliccos, sobre armazón metálico y el de Nomparedes sobre apoyo de hormigón.

Potencia de transformación en los CC. TT. de Tejado, Bliccos y Nomparedes, 25 KVA.

Relación de transformación: 16.435-9.500 ± 10 por 100 230-133 V.

Red de baja tensión y alumbrado público en Bliccos, constituida: en cable trenzado de 3,5 por 70, 3,5 por 35, 3 por 25; cajas de acometida de 80 A., apoyada sobre fachada, y 10 postes de madera.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su pro-